

DICTAMEN

Managua, 14 de Octubre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACION COORDINADORA NACIONAL, LISIADOS, VICTIMAS, VETERANOS DE GUERRA NICARAGUA”**, **“LA COORDINADORA”**, con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega. Presentada por el Diputado FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Incorporar a todos los Lisiados, Víctimas, Veteranos de Guerra de Nicaragua, con el objeto de ser beneficiado de conformidad a los compromisos y acuerdos firmados en los Planes de Desmovilización diseñado por el Gobierno. 2) Insertarlos en los Programas y beneficios sociales que implemente el gobierno y gozar de dichos privilegios sociales. 3) Gestionarles fuentes de empleos para reinsertarlos en la sociedad y restablecer sus derechos. 4) gestionará y velará para la obtención de Educación gratuita, así como de la gestión de Becas Internas y Externas para todos sus afiliados, y sus hijos.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: GERMAN DANIEL FLORES, VICEPRESIDENTE: JOSE ELISEO PERALTA CELIS, SECRETARIO: JOSE GABIEL BERRIOS CORRALES, TESORERO: ISIDRO JOSE LAGUNA RODRIGUEZ, FISCAL: MARIA CELIA OLIVARES, PRIMER VOCAL: HILDELBRANDO OCHOA JIRON, SEGUNDO VOCAL: PEDRO ANTONIO CORONA NEYRA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**ASOCIACION COORDINADORA NACIONAL, LISIADOS, VICTIMAS, VETERANOS DE GUERRA NICARAGUA**”, “**LA COORDINADORA**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACION COORDINADORA NACIONAL, LISIADOS, VICTIMAS, VETERANOS DE GUERRA NICARAGUA”**, **“LA COORDINADORA”**, sin fines de lucro, de duración Indefinida y con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACION COORDINADORA NACIONAL, LISIADOS, VICTIMAS, VETERANOS DE GUERRA NICARAGUA”**, **“LA COORDINADORA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NUÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA